



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 753/2018

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo de 5 días, remita a este Cuerpo Legislativo:

- 1) Un informe respecto de las capacidades técnicas y presupuestarias determinadas por el DEM para cumplimentar con la totalidad del Proyecto de obra denominado "Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia" aprobado y declarado de interés ciudadano conforme [Ordenanza N° 2688/17](#), detallando específicamente acciones y los fondos autorizados al efecto de las mismas.-

- 2) El correspondiente Proyecto de Ordenanza para su análisis anexando la respectiva memoria técnica y descriptiva, costos actualizados y plazos, en el supuesto modificación, ejecución parcial sobre el Proyecto original descrito y aprobado, o si correspondiere por nuevas obras, costos u aportes.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a veintiocho días del mes de marzo del año 2018.-



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
24/04/2018	141127
HORA: 12:30	
CONCEJO MUNICIPAL	
Sunchales, 20 de abril 2018.	

Sr. Presidente
Fernando Cattaneo
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales – Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 753/2018

De nuestra consideración:

Quien suscribe, Sr. Leopoldo Bauducco, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia:

- A la Minuta de Comunicación N° 753/2018 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información en relación al proyecto de obra denominado: "Revitalización y puesta en valor de la Avenida Independencia" aprobado por Ordenanza N° 2688/17.-

En tal sentido, se informa:

1. El Proyecto de obra de mención aprobado por Ordenanza N° 2688/17 no se cumplimentará con fundamento en la misma, como consecuencia de la no generación de la contribución por mejoras que contemplaba dicha normativa.-

2. No corresponde la remisión de Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, como consecuencia de que no se ejecutará el proyecto de obra con fundamento en lo aprobado por Ordenanza N° 2688/17, sino que se llevará adelante con sustento en lo establecido en Ordenanza N° 2675/2017.-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-



LEOPOLDO BAUDUCCO
SECRETARIO DE OBRAS,
SERVICIOS Y AMBIENTE
Municipalidad de Sunchales